Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 407-18

PARANÁ, 22 OCT 2018

VISTO:

El expediente Nº S01:4508/2018 UADER_RECTORADO de solicitud de expedición de diploma presentado por la Sra. Nancy Alloatti, correspondiente al título intermedio de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" Nº 222-13; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº R.M. 2071/2014 y su modificatoria 267/17.

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, recomienda aprobar el título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2018, en la Escuela Técnica N° 35 "Gral. Don José de San Martín" dependiente de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, en la Ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad…) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que la Sra. Nancy Carla Tatiana Alloatti, DNI Nº 22.514.050, el 24 de mayo de 2018 culminó los estudios correspondientes al Título intermedio de la carrera

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 407-18

Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución R.M. 2071/2014 y su modificatoria 267/17 por lo que le corresponde el título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que otorgue a la Sra. Nancy Carla Tatiana Alloatti, DNI Nº 22.514.050, el título de Técnica en Administración y Gestión Universitaria y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3°.- Elevar estas actuaciones a la Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos